DICTAMEN DE JUSTIFICACION UOC3

Referencia: **"ADQUISICION DE CAMIONES VOLQUETES, CAMIONES PLAYEROS Y CAMIONES UTILITARIOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"**
Modalidad: Licitación Pública Nacional - ID N° 423460

Fecha: 25/07/2023

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 286/22, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES.

a) Memorándum N° 20/23 DA de fecha 13 de Enero, de la Dirección de Vialidad, a través del cual remite la solicitud de inicio del proceso licitatorio a la Dirección General de Administración y Finanzas del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICION DE CAMIONES VOLQUETES, CAMIONES PLAYEROS Y CAMIONES UTILITARIOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD – ID 423.460**

a) El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 4.597.576.666 (Guaraníes, Cuatro Mil Quinientos Noventa y Siete Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis).-

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 179/2023 de fecha 07 de febrero de 2023.

c) Promulgación de la Intendencia Municipal en fecha 30 de mayo de 2023, que resuelve:

pv. Asunción, 30 MAY 2023
TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

5

c) Resolución de la Junta Municipal N° 2963/23 de fecha 19 de mayo de 2023, que resuelve:

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 230/2023 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, con la siguiente modificación:

ENCOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL que por medio de las áreas responsables administrativas de la consecución del referido llamado, como por lo pertinente del caso, la exclusión en la parte denominada Suministros Requeridos- Especificaciones Técnicas, Página 063 del Pliego de Bases y Condiciones presentado y analizado, de lo siguiente:

Ítems 2:
Donde dice: Procedencia Fabricación: Mercosur **(la exclusión de MERCOSUR).**
Debido que esta descripción establecida podría conllevar a una restricción en el ámbito de la prosecución respectiva en el desarrollo del proceso licitatorio limitando de esta manera la participación.

Art. 2°- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado a Licitación Nacional para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES VOLQUETES, CAMIONES PLAYEROS Y CAMIONES UTILITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – ID N° 423.460".

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

II. CONSIDERACIONES.

El inciso c) del artículo 352, Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, DEL 05 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", que dispone: Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.

En ese sentido, **el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 313/2023** dispuesta por la DNCP establece que transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que los plazos en cuanto a trámites administrativos de la presente contratación, se encontraban supeditados a la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Junta Municipal, tal como lo establece la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", en el Art. 36 y de la Aprobación por parte de la Intendencia según el Art. 51 de la misma ley.

El Pliego de Bases y Condiciones ha sido aprobado por la Junta Municipal por Resolución N° 2963/2023 en fecha 19 de mayo de 2023 y promulgada por la Intendencia N° en fecha 30 de mayo de 2023, razón que impidió el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

III. CONCLUSIONES.

Por tanto, atendiendo la normativa y las justificaciones realizadas citadas más arriba, esta dependencia considera pertinente solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la prosecución de los trámites relativos a la Licitación Pública Nacional para la **"ADQUISICION DE CAMIONES VOLQUETES, CAMIONES PLAYEROS Y CAMIONES UTILITARIOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD". ID N° 423460**

Es nuestro informe.

Sin otro particular, me despido atentamente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

Diana Cabrera, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3